

**Concurso Público CP N° 01-2021-OEI: Contratación de Mentores y Asesores para la Ejecución del Programa Nacional de Formación y Capacitación de Directores y Subdirectores de Instituciones Educativas - Inducción y Mejora Continua para el año 2021.**

**1. Objeto. -**

El objeto del presente proceso de selección es seleccionar a personas naturales que cumplan el perfil requerido y se encuentren en capacidad de prestar el servicio materia del CP N° 01-2021-OEI: Contratación de Mentores y Asesores para la Ejecución del Programa Nacional de Formación y Capacitación de Directores y Subdirectores de Instituciones Educativas - Inducción y Mejora Continua para el año 2021.

El MINEDU ha proporcionado a la OEI los perfiles que los profesionales que aspiran al puesto de Mentor o Asesor deben cumplir.

**2. Entidad responsable. -**

La Entidad responsable de este proceso de selección es la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI (en adelante la OEI).

**3. Base legal. -**

- a. Convenio de Asistencia Técnica a firmarse entre el Ministerio de Educación - Minedu y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI.
- b. Manual de Procedimientos de Contrataciones y Adquisiciones - OEI Perú.
- c. Código Civil del Perú.

**4. Procedimiento utilizado. -**

El presente proceso de selección se rige por el Manual de Procedimientos de Contrataciones y Adquisiciones - OEI Perú.

**5. Bases. -**

Las bases son las que se describen en el presente documento. Contienen los requisitos técnicos, legales y formales para postular.

La OEI es la única autorizada para interpretarlas durante el ejercicio de sus funciones y sólo para los efectos de su aplicación.

**6. Postulantes. -**

Cualquier persona natural que se encuentre en capacidad de cumplir con el objeto del proceso de selección y que se registra como interesado y postula de acuerdo con el cronograma de la convocatoria y demás requisitos de las bases.

Todo postulante se compromete a utilizar la información incorporada en las bases exclusivamente para los fines propios del proceso.

Quienes participen en el proceso de selección se comprometen al fiel cumplimiento de las condiciones establecidas en las bases en todos sus extremos.

Todo postulante es responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presenta para efectos del presente proceso de selección y asumirá cualquier efecto legal aplicable derivado del no cumplimiento de estas condiciones.

#### **7. Modalidad de contratación.** -

Contrato de Locación de Servicios.

#### **8. Condicionalidad de la contratación.** -

La contratación está condicionada al cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en estas bases y a la firma del Convenio entre la OEI y el Minedu. En tanto no se den esas condiciones, este proceso de selección no representa ningún compromiso para la OEI.

#### **9. Honorarios profesionales.** -

**Mentores:** S/ 5,200.00 mensuales (S/ 173.33 diarios). Incluye todas las condiciones tecnológicas y de escritorio necesarias para realizar trabajo remoto (escritorio, silla, PC o laptop, cámara y audio operativas, señal de internet o plan de datos que permitan el trabajo correspondiente.

**Asesores:** S/ 5,200.00 mensuales (S/ 173.33 diarios). Incluye todas las condiciones tecnológicas y de escritorio necesarias para realizar trabajo remoto (escritorio, silla, PC o laptop, cámara y audio operativas, señal de internet o plan de datos que permitan el trabajo correspondiente.

El pago se realizará previa emisión del recibo por honorarios mensual, del informe de actividades mensual y del cumplimiento de los otros requisitos establecidos en el Contrato y Términos de Referencia (TDR) correspondientes.

La OEI no es agente de retención, por lo que cada locador deberá pagar a la SUNAT el 8% del monto de cada recibo por honorarios emitido, si le corresponde, bajo su responsabilidad.

#### **10. Plazo estimado de contratación.** -

110 días calendario.

#### **11. Prórrogas, postergaciones y cancelación del proceso.** -

La prórroga o postergación de las etapas del proceso de selección la determina la OEI por causas debidamente sustentadas, que comunicará en forma oportuna a los postulantes.

Excepcionalmente, la OEI podrá cancelar el proceso de selección por caso fortuito o fuerza mayor, hasta antes de la suscripción del contrato por causas debidamente justificadas.

La cancelación o suspensión del proceso no da derecho a indemnización alguna, lo cual aceptan los postulantes tácitamente al participar en este proceso.

## **12. Comunicación con los participantes del proceso. -**

Toda notificación durante el proceso de selección, incluidos los resultados de la evaluación, se realizará a través del portal web de la OEI: <https://oei.int/oficinas/peru/contrataciones> y/o a través del correo electrónico: [mentoría2021@proyectos.oeiperu.org](mailto:mentoría2021@proyectos.oeiperu.org). En ese sentido, es responsabilidad de los participantes revisar el portal de web de la OEI y sus bandejas de correo electrónico, caso contrario no se aceptarán cuestionamientos sobre este aspecto.

## **13. Evaluación. -**

La evaluación de los postulantes la realizará la OEI, en base a los requisitos y condiciones que se detallan más adelante en este mismo documento.

La evaluación se realizará por etapas:

### **Primera Etapa:**

Cumplimiento de los requisitos y condiciones de los Perfiles de cada puesto y de las bases.

### **Segunda Etapa:**

Pasaran a esta etapa solo aquellos postulantes que hayan sido seleccionados en la primera etapa.

En esta etapa se realizará una evaluación grupal, cuyos detalles se publicarán junto con la lista de postulantes seleccionados en la primera etapa.

Los resultados de la evaluación se publicarán a través del portal web de la OEI: <https://oei.int/oficinas/peru/contrataciones> en la fecha prevista en el cronograma.

**Los resultados de la evaluación son inapelables.**

## **14. Causales de descalificación. -**

- a. Presentar documentos ilegibles (DNI, grados académicos o título profesional y otros que comprenden el expediente del postulante).
- b. Presentar información incompleta o faltante.
- c. Presentar información no solicitada en los requisitos.
- d. Presentar documentación falsa o fraudulenta. La OEI se reserva el derecho de indagar, verificar y comprobar ante las Entidades pertinentes, la documentación enviada por los postulantes.
- e. Indicar datos, grados y/o títulos y/o otra documentación y/o experiencia en el CV y no presentar la documentación que los soporte y viceversa, es decir presentar documentación de grados y/o títulos y/o experiencia que no estén listados en el CV.
- f. No cumplir al pie de la letra las indicaciones del formulario.
- g. Enviar correos electrónicos con cualquier tipo de contenido o tenor a la OEI mientras dure

el proceso de selección.

- h. Comunicarse o tratar de comunicarse por cualquier medio, con cualquier funcionario de la OEI, o con la OEI, mientras dure el proceso de selección.

### 15. Cronograma (Etapa 1). -

Evento	Fecha
Convocatoria (a través del portal web: <a href="https://oei.int/oficinas/peru/contrataciones">https://oei.int/oficinas/peru/contrataciones</a> ).	8 de febrero de 2021
Postulación a través del formulario indicado en el numeral 16.1 cuyo enlace es el siguiente: <a href="https://forms.gle/eD2o2KNizBq2MfNk6">https://forms.gle/eD2o2KNizBq2MfNk6</a>	Del 8 de febrero al 15 de febrero de 2021
Publicación de listado de postulantes seleccionados en la etapa 1 (a través del portal web: <a href="https://oei.int/oficinas/peru/contrataciones">https://oei.int/oficinas/peru/contrataciones</a> ).	22 de febrero de 2021
Publicación del cronograma de la etapa 2, junto con los requisitos, detalles y condiciones de esta (a través del portal web: <a href="https://oei.int/oficinas/peru/contrataciones">https://oei.int/oficinas/peru/contrataciones</a> ).	22 de febrero de 2021

### 16. Forma de postulación y requisitos. -

La postulación se realiza mediante el llenado y envío de un formulario (el cual se indica en el numeral 16.1). El postulante no debe enviar ningún correo electrónico a la OEI.

**El incumplimiento de cualquiera de los requisitos listados en este numeral es causal de descalificación.**

- 16.1. El postulante debe llenar y enviar el formulario disponible en el siguiente enlace:

<https://forms.gle/eD2o2KNizBq2MfNk6>

- 16.2. Toda la documentación que se adjunte en el formulario debe cumplir las siguientes indicaciones:

- i. Debe estar foliada en orden consecutivo empezando desde 1 (de atrás hacia adelante - parte superior derecha de cada hoja).
- ii. Debe estar firmada en todas sus páginas por el profesional (al pie del número de folio - parte superior derecha de cada hoja).
- iii. El CV completo solicitado en el formulario debe nombrarse según el siguiente formato:

***cargo al que postula-apellido paterno apellido materno nombres.pdf***

ejemplos:

asesor-burga alvarado ramiro juan.pdf

mentor-perez pacaya alicia.pdf

iv. El CV completo debe tener el siguiente orden:

- a. Currículo vitae (CV) Anexo 01 según formato adjunto.
- b. D.N.I. (anverso y reverso).
- c. Grados (bachiller anverso y reverso y captura de imagen del Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de SUNEDU).
- d. Título (licenciatura y/o título pedagógico anverso y reverso y captura de imagen del Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de SUNEDU para quienes cuenten con licenciatura).
- e. Otros estudios (documentación que acredite otros estudios: especialización, diplomados, etc. para el cargo al que postula).
- f. Experiencia general. Documentación que acredite la experiencia laboral general (según perfil). **Adjuntar solo la suficiente para acreditar el requisito indicado en el perfil.**
- g. Experiencia específica. Documentación que acredite la experiencia laboral específica (según perfil). **Adjuntar solo la suficiente para acreditar el requisito indicado en el perfil.**
- h. Anexo 2: Declaración Jurada de contar con los conocimientos requeridos según perfil.
- i. Anexo 3: Declaración Jurada de contar con libre disponibilidad y con los medios, recursos y herramientas necesarias.
- j. Anexo 4: Declaración Jurada múltiple.

**16.3.** Una vez enviado el formulario, ha culminado el proceso de postulación. A partir de ese momento, el postulante solo debe esperar la publicación del listado de postulantes seleccionados, según se indica en el cronograma. Tal como se indica en el numeral 14, no deben enviar ningún tipo de documentación ni comunicación por correo electrónico a la OEI, ni tratar de comunicarse por ningún medio con ninguno de sus funcionarios. El hacerlo es causal de descalificación.

## 17. Anexos. -

Los Anexos están disponibles en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1lobPMDYqI3dplc5VI0Be737dVjyVrGNg?usp=sharing>

También están disponibles en la página web:  
<https://oei.int/oficinas/peru/contrataciones>